

“2014, Año de Octavio Paz”  
Oficio Circular 613.UPRI/920/2014  
México, D.F., a 24 de octubre de 2014

**Delegados Federales de la SEDESOL,  
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,  
Titular de la Auditoría Superior de la Federación,  
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales,  
Enlaces FAIS Estatales,  
Presente**

Con el objeto de que las entidades, los municipios y las DTDF realicen una adecuada captura de información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), misma que se apegue a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2014 y con fundamento en el Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la ley de Coordinación Fiscal, el cual establece lo siguiente:

**Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. ...

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. ...

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a)-c). ...

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

Al respecto, y en apego a lo anterior se solicita que por su conducto se informe a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales (DTDF) lo siguiente:

- Los proyectos que se encuentren cargados en la MIDS y no se vayan a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2014 se deberán de eliminar, así como aquellos que no cumplan con los términos establecidos en la normatividad antes mencionada, a más tardar el 15 de noviembre de 2014.



- Se deberá verificar que todos los proyectos capturados se encuentren debidamente alineados y justificados a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Asimismo tendrán que corregir la información sobre los proyectos e importes que rebasen los montos que resulten de la aplicación del direccionamiento y verificar que lo reportado en el rubro de Gastos Indirectos y PRODIMF corresponda a la parte proporcional de los recursos del FAIS de acuerdo a lo publicado en la normatividad.
- Los proyectos que no cumplan con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS serán dados de baja de la MIDS por esta Unidad. A partir del 16 de noviembre del presente año ya no será posible eliminar proyectos de la MIDS, únicamente se podrán modificar y capturar los avances de los proyectos planeados que se encuentren en proceso de ejecución, así como cargar los nuevos proyectos que sustituyan los que hayan sido eliminados verificando que estos se apeguen a los direccionamientos establecidos en la normatividad.

Lo anterior deberá cumplirse sin excepción, con la atenta solicitud de que, a través de los Delegados Federales de la SEDESOL, esta información sea difundida entre los Coordinadores de Planeación y los enlaces FAIS estatales, a fin de que, con base en ella se proporcione atención y asesoría a los gobiernos locales que así lo soliciten.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,  
El Jefe de Unidad

Juan Manuel López Arroyo

C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.- Presente.  
Juan Carlos Lastiri Quirós.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.  
Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor de la SEDESOL.- Para su conocimiento.  
Eugenio Aurelio Álvarez Orozco.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.  
María Evangélica Villalpando Rodríguez.- Abogada General y Comisionada para la Transparencia.- Para su conocimiento.  
Salim Arturo Orcí Magaña.- Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.- Para su conocimiento.  
Jesús María de la Torre Rodríguez.- Dirección General de Auditoría de los Recursos Transferidos "C".- Para su conocimiento.

COM/jcg